



Expte. 03-06-01796

RESOLUCION HCD N° 231/07

VISTO

El pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes presentado por la **Dra. Gabriela P. OVANDO** en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE, por el lapso 01 de enero al 31 de julio de 2008;

CONSIDERANDO

Que la nombrada continua ocupando un cargo de mayor jerarquía (Profesora Adjunta con DE) en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario;

Que se han tomado las medidas para que no se vean afectadas sus tareas docentes;

Que la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso que ocupa la Dra. Ovando en esta Facultad vence el 5 de junio de 2008, por lo que corresponde limitar la licencia hasta esa fecha;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes que tiene otorgada la **Dra. Gabriela OVANDO** (legajo 32.970) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE, por el lapso 01 de enero al 05 de junio de 2008. Encuadrar esta licencia en el Art. 13 Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.